

"2014, Año de Octavio Paz"

COMITÉ DE INFORMACIÓN
FOLIO DE LA SOLICITUD: 0675000017014
EXPEDIENTE No CI/ 006 /14

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO 0675000017014, EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACION DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

México, Distrito Federal, siete de noviembre de dos mil catorce.

VISTO: Para resolver el expediente número **CI/006/14**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud número **0675000017013**, se procede a dictar la presente resolución y

RESULTANDO

I.- Que con fecha 13 de octubre de dos mil trece, el particular presentó solicitud de acceso a la información, de manera electrónica, ante la Unidad de Enlace de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a la que le correspondió el número 0675000017013, requiriendo lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información

"Contrato suscrito el día primero de julio de mil novecientos noventa y nueve entre "LA CENTRAL" DE VENDEDORES DE BILLETES DE LOTERÍA NACIONAL, A.C. Y "GRUPO EQUAL", S.A. DE C.V. MARCO BETETAVALLEJO/ RICARDO TREMARI TRUEBA"

Otros datos para facilitar su localización

Las personas o instituciones que deben tener dicho documento son: Mario Montes (Secretario de la Lotería Nacional) o la propia Central de Vendedores de Lotería, Grupo Equal (52825535, 52825660) o Marco BetetaVallejo.. (sic)

II.- Atendiendo la solicitud de acceso a la información, se envió oficio UE/504/2013, de fecha 14 de octubre de 2014, a la Subdirección General de Comercialización y de Servicios; recibiendo respuesta oportuna por parte de esta Unidad Administrativa mediante oficios SGCS/0397/2014, de fecha 16 de octubre de 2014, informando lo siguiente:

"Al respecto informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de las unidades administrativas de esta Subdirección General de Comercialización y de Servicios, no se encontró antecedente alguno relacionado con el contrato en comento." (sic)

En atención a lo anterior, el día de hoy 07 de noviembre de 2014 se da vista al Comité de Información para confirmar la inexistencia de la información señalada, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º. y 8º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 del Reglamento de dicha Ley. Asimismo, por acuerdo CI/SO.8.10.01 adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria, este Comité de Información de la Lotería Nacional para la

“2014, Año de Octavio Paz”

Asistencia Pública **se declara en sesión de trabajo permanente**, a partir del nueve de agosto de dos mil diez, para atender solicitudes de acceso a la información y datos personales.

SEGUNDO.- Que este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se considera procedente confirmar **la inexistencia de información para dar respuesta** a la solicitud de acceso a la información número 0675000017014.

Por lo expuesto y fundado, este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública:


RESUELVE

ÚNICO.- Se confirma la inexistencia de información para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 0675000017014, manifestada por la Subdirección General de Comercialización y de Servicios en los términos precisados en el segundo resultado de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Javier Casique Zarate, Coordinador de Asesores y Presidente del Comité de Información; Fernando Andrade López, Titular del Área de Responsabilidades y de Quejas del Órgano Interno de Control y Vocal Suplente del Comité de Información, y Jorge Mario García Ávila, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Javier Casique Zarate
Coordinador de Asesores y
Presidente del Comité de Información



Lic. Fernando Andrade López
Titular del Área de Responsabilidades y de
Quejas del Órgano Interno de Control y
Vocal Suplente del Comité de Información



M. en D. Jorge Mario García Ávila
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario
Técnico del Comité de Información